

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2019
***“COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON
DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE
INFORMACION Y COMUNICACIONES – TUNJA”***

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2019

Tunja, veintidós (22) de Noviembre de 2019

Doctor:

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Presidente COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas de forma extemporánea y con anterioridad a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 024 DE 2019 cuyo objeto de **“COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES – TUNJA”**

Por medio de la presente doy respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por **S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.**, recibidas en fecha 18 de noviembre de 2019, a las 5:43 pm, fecha en la cual de conformidad con el cronograma se publicó el pliego definitivo de Condiciones, razón por la cual el observante no tuvo en cuenta las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, no obstante damos respuesta, en los siguientes términos:

Observación No. 1– índices financieros

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S (1)

❖ **Respuesta**

El observante indica que se deben tener en cuenta determinados índices financieros, los cuales una vez revisado el documento allegado, no es posible visualizar el porcentaje sugerido para estos, no obstante es preciso indicar que los Indicadores Financieros estipulados en el Pliego de Condiciones Definitivo, obedecen a las necesidades de la Universidad y a las diferentes observaciones que se recibieron frente al Proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual no es procedente la observación y se mantienen los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Observación No. 1– IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DIFERENTES AL IVA

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S (2)

❖ **Respuesta**

A continuación se indican los descuentos que podría realizar la Universidad: descuentos por compra:

Si es Gran contribuyente y autorretenedor Retica porcentaje según el municipio donde tenga el establecimiento comercial (ejemplo Tunja 1%). Estampilla UPTC 1% del valor del contrato.

Si es Régimen Común :

Retenida del 15% del IVA

Retenida compras 2.5% si es declarante

Retenida compras 3.5% si no es declarante

Retenida % según el Municipio

Estampilla UPTC 1% del valor del contrato

Si es No responsable de IVA

Retenida compras 2.5% si es declarante

Retenida compras 3.5% si no es declarante

Retenida % según el Municipio

Estampilla UPTC 1% del valor del contrato

Descuentos por servicios:

Gran contribuyente y autorretenedor Retica: porcentaje según el municipio donde tenga el establecimiento comercial (ejemplo Tunja 1%). Estampilla UPTC 1% del valor del contrato.

Régimen común

Reteiva 15% del valor del iva
Retefuente servicios 4% persona natural
Retefuente servicios 11% persona jurídica
Reteica según el Municipio donde preste el servicio
Estampilla UPTC 1%

No responsable del IVA

Retefuente servicios 4% persona natural declarante
Retefuente servicios 6% persona no declarante
Retefuente servicios 11% persona jurídica
Reteica según el Municipio donde preste el servicio
Estampilla UPTC 1%

Así las cosas se recomienda al Comité de Licitaciones y Contratos, acoger lo descrito en el presente documento.

(Original Firmado)
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Sandra N.

DTIC-0256

Tunja, 22 de noviembre de 2019

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC.

**REFERENCIA: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION
PUBLICA 024 DE 2019**

Respetado Doctor Cifuentes,

Se da respuesta a la observación Técnica presentada por la empresa OFI.

OBSERVACIÓN No1. "...solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de puertos de red 10Gb Base-T ...".

RESPUESTA No1.: Se CORRIGUE TRASCRIPCION de la tabla No.2 especificaciones mínimas de Servidores para Virtualización, el ítem **Tarjetas de Expansión** para **10Base-T**, quedara así:

Tarjetas de expansión	10Base-T	1x Dual 10Gb puertos Base-T
-----------------------	----------	-----------------------------

OBSERVACIÓN No2. "Por favor confirmar si se requieren dos (2) tarjetas FC 16Gps dual-port..." "...Solicitamos eliminar la palabra emulex....".

RESPUESTA No2. : **Se Aclara** que La tabla No.2 especificaciones mínimas de Servidores para Virtualización, el ítem **Tarjetas de Expansión** para FC especifica que **son dos (2) tarjetas cada una de 16 GB con dos (2) puertos**.

NO SE ACEPTA eliminar La palabra Emulex, por no ser una parte directa del servidor, se mantiene por homogeneidad de tecnología de la Universidad.

OBSERVACIÓN No3. "Solicitamos a la entidad modificar la temperatura de funcionamiento a 40°

RESPUESTA No3: **No se acepta la Observación.** Este requerimiento lo cumplen varios fabricantes en diferentes modelos. ASHRAE hace referencia a sistemas de calefacción, refrigeramiento y aires acondicionados la cual no aplica para este proceso de Invitación. Con relación a los procesadores Xeon Platinum, en la página del fabricante Intel, la temperatura de trabajo mínima está en 80° centígrados.

Sin otro particular,

Comité técnico:

(Original Firmado)

Ing. RICARDO SANTAMARIA A.

(Original firmado)

Ing. ORLANDO MEDINA